I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000394

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, - 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/724/2016 de la Administradora Municipal; el Oficio N°700/0111/2016 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; el Decreto Exento N°202/1907/2015; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063, de 1979, que establece normas sobre Rentas Municipales.

Que, mediante Decreto Exento N°202/297/2016 se sancionaron los cometidos funcionarios para el proceso de renovación de Permisos de Circulación año 2016.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento N°202/297/2016, en los siguientes puntos:

1.1. Punto I: En el sentido de modificar las funciones de los siguientes funcionarios:

Funcionario	Función
Alicia Fontecilla Aravena	Apoyo Ejecución
Myriam Gimilio Rojas	Empresa 3
Sergio Gacitúa Pinto	Jefe Módulo Melipilla 3
Ximena Caro Díaz	Empresa 4
Rosemarie Ponce Osorio	Jefe Módulo Vega Mercado
Cecilia Arancibia Silva	Jefe Módulo Melipilla 1
Karin Castillo Medina	Jefe Módulo Paris
César Toro Gutiérrez	Jefe Módulo Int. Centro Cultural
Verónica Ormazabal Muñoz	Jefe Módulo Auto. Bicentenario

1.1.1. Incorporar a los funcionarios que se mencionan, para cumplir las funciones que se señalan y en el período que se establece:

Funcionario	Función	Período
Fernando Nazar Lira	Jefe Módulo Melipilla 2	24/02 al 06/04/2016
Patricia Apablaza Cornejo	Jefe Módulo Santa Adela	24/02 al 06/04/2016
Ivania Martínez Delgado	Jefe Módulo Tottus	24/02 al 06/04/2016

1.1.2. Rectificar el período del cometido funcionario de don Luis Ramírez Jara, debiendo ser desde el 24 de febrero hasta el 30 de abril de 2016.

1.1.3. Eliminar del cometido funcionario a doña Ana Avendaño Avendaño y a doña Margarita Bucarey Riveros.

1.2. Incorporar en el punto III el siguiente párrafo: "Si por razones de requerimiento del servicio los funcionarios autorizados a efectuar trabajos extraordinarios que a continuación se detalla excedieran las horas autorizadas, el exceso que registra en su asistencia será compensado con descanso complementario".

1.2.1. Aumentar en el punto III la cantidad de horas extraordinarias que en cada caso se señalan, y además modificar los períodos que se detallan a continuación:

Jefes de Módulo	Período	Febrero		Marzo		Abril	
		25%	50%	25%	50%	25%	50%
Luis Ramirez Jara						40	40
Fernando Nazar Lira	Permanente			40	130		
Ximena Caro Díaz				30	30		
Claudia Caro Roa			20				
Cecilia Arancibia Silva		20	20				
Patricia Apablaza Cornejo	Permanente			40	130		
Verónica Ormazabal Muñoz	Permanente						
Ivania Martínez Delgado	Permanente			40	130		

1.3. Modificar e incorporar en el punto IV los siguientes módulos:

MODULO	UBICACIÓN	APERTURA
2	Melipilla 1 "Las Américas"	22/02/2016 al 31/03/2016
4	Melipilla 2 "Ex Aeropuerto"	22/02/2016 al 31/03/2016
10	Melipilla 3 "Banco Santander"	22/02/2016 al 31/03/2016

1.4. Incorporar en el punto VII los siguientes párrafos:

1) "En atención a lo dispuesto en el Dictamen N°4101/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 de la Contraloría General de la República, que entrega instrucciones sobre permisos de circulación año 2016 y conforma a lo señalado mediante los dictámenes N°54.787 de 2011 y N°80.446 de 2013, la procedencia de que ciertos y determinados funcionarios municipales, habilitados especialmente al efecto, puedan autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se exhiban, a fin de que, apreciados tal prueba en conciencia, las municipalidades puedan dar por acreditada la existencia de los

000394

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación. En consecuencia se habilita a los funcionarios que se señalan a continuación, de autorizar fotocopias simples de los certificados de revisión técnica, de gases y de homologación que se exhiban, a fin de que, apreciados tal prueba en conciencia se den por acreditados la existencia de los hechos respectivos para efectos de la emisión de los permisos de circulación.

2) "Se faculta a la Coordinadora de la Campaña de Permisos de Circulación y sus subrogantes y/o al Jefe del Departamento y su subrogante a reasignar a los funcionarios del cometido respecto a los módulos donde se desempeñan por necesidades de buen servicio.

2. En lo no modificado por el presente instrumento permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/RMA/mgpc.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito
Departamento de Permisos de Circulación
Departamento de Personal
Página Web.